

Quito D.M, 9 de Marzo del 2015

Señor  
Jorge Eduardo Izurieta Araujo  
Gerente General  
**SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el Sr. CARLOS CASTILLO FLAMAIN, ha realizado la siguiente transferencia:

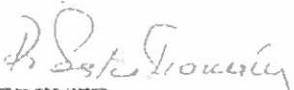
Mil ochocientas diecinueve (1.819) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de la compañía MEDISYSTEM HOLDING S.A.

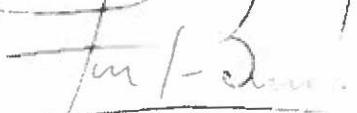
Tipo de Inversión: Nacional

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

  
CEDENTE  
CARLOS CASTILLO FLAMAIN

  
CESIONARIO  
MEDISYSTEM HOLDING S.A.  
Debidamente representada por  
Carlos Felipe Burneo Sevilla  
APODERADO ESPECIAL

  
MARIA TERESA ALBAN DE CASTILLO



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**ES**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

**COPIA PRIMERA**

**DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR MEDISYSTEM HOLDING S.A.**

**A FAVOR DE CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA**

**EL 01 DE AGOSTO DE 2014**

**PARROQUIA**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**Quito a 5 de AGOSTO del 20 2014**

**EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: jacoshol@yahoo.com**





## SISTEMA NOTARIAL

2014-17-01-28-P03826

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

### EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P03826		No. De Fojas	7		
ACTO O CONTRATO						
PODER ESPECIAL						
FECHA						
01/08/2014 13:12						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	Medisystem Holding S.A.	Cédula de Ciudadanía/ Pasaporte	7.180.244-2	Chilena	Mandante	Oscar José Ambrosio
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Carlos Felipe Burneo Sevilla	-----	-----	-----	Mandatario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA MANDATARIA PARA QUE A NOMBRE DE LA MANDANTE REALICE LO SIGUIENTE: A) REPRESENTE A LA MANDANTE ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, MILITARES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y PODERES DEL ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUSIVE MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL. - B) PUEDA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y LOS BIENES, E INTERESES DE LA MANDANTE, C) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS, ADQUIRIR LAS BASES DE LOS MISMOS, SOLICITAR ACLARACIONES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y NEGOCIARLOS.- D) PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, COMUNICACIONES, PRESENTAR SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, PETICIONES, INFORMES, CONTESTACIONES A RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS DE TODO TIPO, CONTESTAR REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESO. E) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FINIQUITOS, SOLICITUDES DE VISTO BUENO O DESAHUCIO, REALIZAR AVISOS DE ENTRADA O SALIDA DE PERSONAL, PAGAR LOS APORTES, FONDOS DE RESERVA Y DEMÁS BENEFICIOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MEDISYSTEM						

HOLDING S.A. Y FUNCIONARIOS DE LA MANDANTE.- G) SUSCRIBIR FORMULARIOS DE IMPUESTOS, PRESENTAR DECLARACIONES, SOLICITAR CERTIFICADOS DE LISTA BLANCA, DOMICILIO FISCAL Y EN GENERAL CUALQUIER CERTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- H) SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y BIENES DE LA COMPAÑÍA., ETC Y DEMAS MANDATOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**UBICACIÓN**

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		QUITO

**CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO**

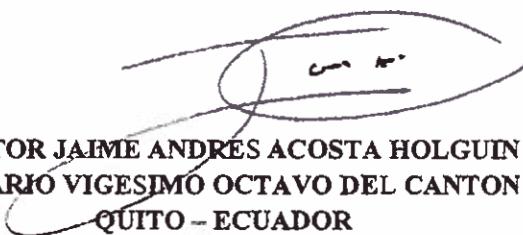
INDETERMINADA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

QUITO - ECUADOR

ES



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2014 | #F 272366 | 17 | 01 | 28 | P03826 Andrés Acosta Holguin



### **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR: MEDISYSTEM HOLDING S.A.**

**A FAVOR DE: CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA PRIMERO DE AGOSTO  
DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES  
ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, EL SEÑOR OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL, EN  
SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

MEDISYSTEM HOLDING S.A., <sup>2</sup> CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ LA "MANDANTE". EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN SANTIAGO DE CHILE, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE UN PODER ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARCIENTE.- COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA MEDISYSTEM HOLDING S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ LA "MANDANTE". EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN SANTIAGO DE CHILE, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL COMPARCIENTE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA NOMBRA AL SEÑOR CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



3

SIMPLEMENTE "MANDATARIO", COMO APODERADO ESPECIAL CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE A NOMBRE DE LA MANDANTE REALICE LO SIGUIENTE: A) REPRESENTE A LA MANDANTE ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, MILITARES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y PODERES DEL ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUSIVE MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL. . - B) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y LOS BIENES, E INTERESES DE LA MANDANTE, POR TRATARSE DE UN MANDATO ESPECIAL PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CARTERAS DE ESTADO, ENTIDADES POLICIALES, MILITARES, ESTATALES O GUBERNAMENTALES O MUNICIPALES DE ÉSTE PAÍS, PROVEEDORES EN GENERAL Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS, BANCOS, MUTUALISTAS: COMPAÑÍAS FINANCIERAS Y OTRAS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON SU GIRO, SOBRE TODO CON ASUNTOS COMERCIALES, ADICIONALMENTE PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA MANDANTE, REGISTRARSE COMO FIRMA AUTORIZADA, REALIZAR DEPÓSITOS, RETIROS, TRANSFERENCIAS Y GIROS SOBRE LAS MISMAS.- C) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS, ADQUIRIR LAS BASES DE LOS MISMOS, SOLICITAR

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

4

ACLARACIONES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y NEGOCIARLOS.- D) PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, COMUNICACIONES, PRESENTAR SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, PETICIONES, INFORMES, CONTESTACIONES A RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS DE TODO TIPO, CONTESTAR REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESO, PRESENTARSE A AUDIENCIAS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUANTO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO SE REQUIERA, PARA ANTE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICA, MILITARES, POLICIALES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y, EN GENERAL, FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUSIVE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ORGANISMOS DE CONTROL, MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL.- E) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FINIQUITOS, SOLICITUDES DE VISTO BUENO O DESAHUCIO, REALIZAR AVISOS DE ENTRADA O SALIDA DE PERSONAL, PAGAR LOS APORTE, FONDOS DE RESERVA Y DEMÁS BENEFICIOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS RESPECTIVOS. RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE AUTORIDADES LABORALES EN GENERAL.- F) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MEDISYSTEM HOLDING S.A. Y FUNCIONARIOS DE LA MANDANTE.- G) SUSCRIBIR FORMULARIOS DE IMPUESTOS,

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



PRESENTAR DECLARACIONES, SOLICITAR CERTIFICADOS DE LISTA BLANCA, DOMICILIO FISCAL Y EN GENERAL CUALQUIER CERTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- H) SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y BIENES DE LA COMPAÑÍA.- I) EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ENTABLAR DEMANDAS, RECONVENIR, DESISTIR DE PLEITOS, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ALLANARSE A PRETENSIONES, SOMETER EL PLEITO A ÁRBITROS O MEDIACIÓN, CONFESAR, RECONOCER, PRESENTARSE A AUDIENCIAS, REALIZAR CONSIGNACIONES, PRESENTAR ACUSACIONES PARTICULARES, COMPARCER A TODA CLASE DE INVESTIGACIONES Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL O DE MEDIACIÓN, FORMULAR TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, PRESENTAR DOCUMENTOS, DECLARACIONES JURADAS, RECLAMACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y TODO TIPO DE SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS Y CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO. ADICIONALMENTE, PODRÁ COMPARCER A LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE MEDISYSTEM HOLDING S.A., SE OBLIGUE PARA CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O CON TERCEROS.- PODRÁ HACER TODO AQUELLO QUE SEA PRECISO PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, YA QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY A LOS

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

6

MANDATARIOS, POR ELLO, NINGUNA AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE ESTE PAÍS PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER.- TERCERA.- CARACTERÍSTICAS.- EL PRESENTE MANDATO NO ES REMUNERADO PUES LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN AL MANDATARIO SE ENMARCAN DENTRO DE LAS FUNCIONES A ÉSTE ENCOMENDADAS COMO EMPLEADO DE LA MANDANTE DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO DE LA MANDANTE. EL PRESENTE PODER FACULTA AL MANDATARIO A OBLIGAR A LA MANDANTE POR UN MONTO MÁXIMO DE CIEN MIL (USS 100.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. PARA ACTOS EN LOS CUALES EL MANDATARIO REQUIERA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA POR MONTOS MAYORES AL DETALLADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ HACERLO MEDIANTE FIRMA CONJUNTA CON CUALQUIER OTRO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA.- CUARTA.- PLAZO.- EL PRESENTE PODER, SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO; Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MANDANTE, SURTIENDO EFECTO SU REVOCATORIA DESDE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REVOCATORIA O DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA MANDATARIA DE LA MISMA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARCIENTE ACEPTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLER YÁNEZ MATRICULA PROFESIONAL CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



PICHINCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA  
SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS  
LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARCIENTE  
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO  
DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

**OSCAR JOSE AMBROSIO BRAHM GIL**

PASS # 71702442

*Oscar Jose Ambrosio Brahm Gil*

*EJ N°*

Quito, Mayo 20, 2014

Señor  
Oscar José Ambrosio Brahm Gil  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de MEDISYSTEM HOLDING S.A., llevado a cabo el día 22 de Abril de 2014, resolvió elegirlo como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, por el período estatutario de tres AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo noveno del estatuto social de la compañía MEDISYSTEM HOLDING S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de Diciembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 8 de enero de 2007, y reforma de estatutos, celebrada el 18 de Enero de 2013, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Abril de 2013.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Presidente Ejecutivo, en cuya falta, ausencia o impedimento, será subrogado por el Presidente del Directorio.

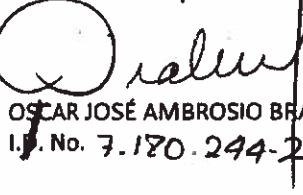
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

  
Juan Sevilla Ledergerber  
Secretario

Lugar y Fecha: Quito, Mayo 20, 2014

En esta fecha, acepto la designación de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía MEDISYSTEM HOLDING S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

  
OSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL  
I.D. No. 7.170.244-2

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, EL CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

NÚMERO DE REPERTORIO:	26431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9471
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA ACEPTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDISYSTEM HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
71802442	BRAHM GIL OSCAR JOSE AMBROSIO	PRFESIDFNTF DEL DIRECTORIO	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 50 DEL:08/01/2007 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:11/12/2006.- REF.EST:RM#: 1473  
DEL:24/04/2013 NOT:VIGESIMO OCTAVO DEL:18/01/2013.- J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

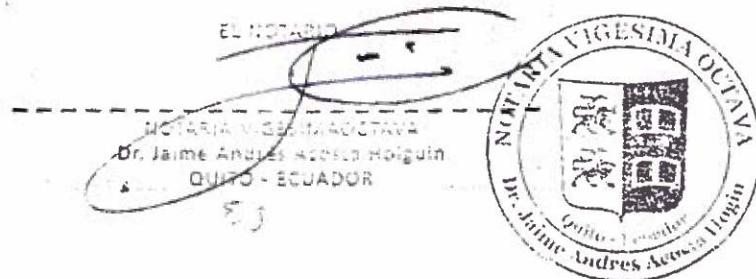
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Nº 0695673

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
EN los 20 de Agosto 2004, PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVO LA DESTINATARIO DE MARIA XERXIA QUITO  
ARCHIVANDO UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA VINCULADA OCTAVA  
ACTUALMENTE EN CARGO CONFORME A LA LEY.

QUITO AL 21 DE Agosto 2004





REPUBLICA DE CHILE

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.  
It is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visas.

PASAPORTE  
PASSPORT



REPÚBLICA DE CHILE

TPO / Type CÓDIGO DIR. PAÍS / Country code

P CHL

NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number

7.180.244-2

APellidos / Surnames

BRAHM

GIL

NÚMERO DE CUADERNILLERO / Booklet Number

B2233328

NOMBRE / Given names

OSCAR JOSÉ AMBROSIO

NACIONALIDAD / Nationality

CHILENA

NÚMERO DE CUADERNILLERO / Booklet Number

30 JUN / JUN 1955

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority

Registro Civil e Identificación

SEXO / Sex

M

LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth

INDEPENDENCIA, SANTIAGO

FECHA DE EMISIÓN / Date of issue

10 NOV / NOV 2012

FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry

19 NOV / NOV 2017

P<CHLBRAHM<GIL<<OSCAR<JOSE<AMBROSIO<<<<<<

71802442<4CHL5506301M1711198B2233328<<<<<64

Declaro jurado que la presente es fidel fotocopia del documento  
original en el mismo que en original fue presentado por el interesado  
en la notaría número 28va. en su calidad de notario para este efecto.  
Asimismo se devolverá desinteresado de haber certificado  
el original o copia de acuerdo al escrito de la notaría vigésimo octava  
archivado una igual en el archivo de la notaría vigésimo octava  
actualmente a cargo conforme consta.

QUITO, CI. DE AGOSTO DE 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADA POR:  
MEDISYSTEM HOLDING S.A., A FAVOR DE: CALOS FELIPE BURNEO SEVILLA.  
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 05 DE AGOSTO DEL 2014.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

ES

Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Sector Quito



NOTARIO 28VA